





Chiriguaná, mayo dieciocho (18) de dos mil Veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE HONORARIOS DENTRO DEL INCIDENTE DE
	REGULACION DE HONORARIOS
EJECUTANTE:	DR. JUAN CARLOS MANJARRES CALDERON
EJECUTADO:	Dr. ALFONSO NUÑEZ GUTIERREZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2019-00149-00
ASUNTO:	AUTO ORDENA REHACER NOTIFICACIÓN

Encuentra el despacho, que la notificación personal enviada, no cumple con los lineamientos señalados art 291 del C.G. del P., ni lo señalado en el decreto 806 del 2020, en consecuencia, debe REHACER la notificación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ede801cb01cc50329903b0a23881b07e49efb0ac1d92bc4a2d6519fdfdfe7a52

Documento generado en 18/05/2021 12:37:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica